

BASES DEL SORTEO.

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO

THE PHONE HOUSE SPAIN, S.L. (en adelante, "**PHONE HOUSE**" o el "**Organizador**"), con NIF: B-81846206 y domicilio social en C/ José Echegaray nº 1 de (28232) Las Rozas, Madrid pone a disposición de los participantes las condiciones que regirán el sorteo denominado "**LotoHouse**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se celebrará quincenalmente, desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de mayo de 2022.

Las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") rigen el funcionamiento del Sorteo, entre aquellas personas que participen presencialmente inscribiéndose en una tienda PHONE HOUSE y que cumplan todas las condiciones del Sorteo. Los premios (en adelante, el "**Premio**" o los "**Premios**") del Sorteo a realizar serán los siguientes:

Quincena del 1 al 15 de mayo de 2022:

1	Concierto+Meet & Greet con Justin Bieber para 2 personas	299 €
150	Protector de pantalla	269 €
	SERVICIOS:	
1	Alterna telco: 1 año de conexión de fibra + líneas móviles de tu casa (fibra 300+2 líneas 50GB+3GB)	600 €
1	Luz Dos tres : un año de luz gratis (limitado a la factura media de españa con impuestos incluidos -, 12 meses o 800€ lo que concluya antes)	800 €
153	Total	1.968 €

Los Premios se publicarán en la web www.phonehouse.es/lotohouse antes de la fecha de inicio del sorteo y cada quincena se hará un Sorteo independiente de la quincena anterior, de tal manera que para participar en todos los Sorteos, los participantes deberán acudir quincenalmente a cualquier tienda PHONE HOUSE para apuntarse en los mismos.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El plazo de participación en el primer Sorteo comenzará el día 1 de mayo de 2022 a las 00.00 GMT+1 y finalizará el día 15 de mayo de 2022 a las 23:59 GMT+1, no admitiéndose participaciones fuera del citado plazo.

La designación de los premiados tendrá lugar en los dos días laborables siguientes a la finalización del periodo de sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, por causas

justificadas, que serán publicadas en <https://www.phonehouse.es/loto-house.html>

El Sorteo se desarrollará en España. Podrán participar en el Sorteo de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet, además de cualesquiera otros costes, tales como, a título meramente ejemplificativo, etc.) las residentes en territorio español, siempre y cuando, cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y la adquisición de la condición de participante (en adelante, el "**Participante**" o los "**Participantes**").

Para participar en el Sorteo, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de edad, esto es, ser mayor de dieciocho (18) años.
- Ser residente habitual en el territorio español.
- Dejar sus datos (nombre y dos apellidos, DNI/NIE, nº de teléfono móvil y/o correo electrónico) en cualquier tienda de la cadena PHONE HOUSE para inscribirse al presente sorteo. No se incluye la tienda web.

En el supuesto de que resultase ganador algún Participante que no reuniese los requisitos anteriores, éste no tendrá derecho a obtener Premio alguno, quedando el Premio vacante.

No podrán participar en el Sorteo los empleados del Organizador o sus empresas participadas, ni familiares de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad, las agencias de publicidad y/o cualquier empresa interviniente en el Sorteo, los proveedores que puedan estar relacionados con el Sorteo, así como cualquier persona que de forma directa o indirecta pueda estar relacionada con el Organizador o implicada en la realización del Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados. Si resultase ganador algún Participante que no reúna los requisitos detallados en estas Bases y/o no cumpla en general lo dispuesto en las presentes Bases, quedará excluido del Sorteo y perderá su derecho a obtener el Premio.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y de la correspondiente declaración de ganadores una vez comunicada en el marco del Sorteo.

Cada Participante garantiza la exactitud de las informaciones proporcionadas antes o

durante la participación en el Sorteo. Toda declaración inexacta provocará la pérdida del derecho a la obtención del Premio y la obligación de que éste sea reembolsado si se descubriese la inexactitud de dicha información.

El Organizador se reserva el derecho de no admitir o de expulsar como Participante en el Sorteo a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Sorteo y/o que, en todo caso, lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias al principio general de buena fe y/o a los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Sorteo.

4. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DEL GANADOR

Cada Participante, que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas anteriormente en las presentes, podrá generar una (1) participación cada Sorteo.

El Sorteo se realizará de forma aleatoria utilizando una base de datos de Excel y la aplicación de sorteos Random Picker.

Para realizar el sorteo se extraerá a un fichero todos los clientes que cumplan los requisitos de las presentes Bases y se les asignará un número. Mediante el uso de Random Picker se extraerá un ganador al que se contactará por teléfono.

Los resultados del Sorteo se registrarán en un informe que será firmado por representante legal de Phone House. Los Participantes que deseen una copia podrán solicitarla dentro de los treinta (30) días siguientes al Sorteo, de forma gratuita.

En el caso de que se detectase, alguna anomalía o irregularidad en la participación del Sorteo o que el Participante Ganador incumpliera alguno de los requisitos y condiciones de participación recogidos en estas Bases, en el momento en el que el Organizador proceda a la verificación de los Participantes Ganadores, el Organizador podrá excluir al Participante Ganador relacionado con dichas irregularidades o incumplimientos y quien perderá su derecho a obtener Premio alguno, Quedando el premio vacante.

PHONE HOUSE se reserva el derecho a descalificar o retirar el Premio a un ganador si considera que ha hecho un uso fraudulento del Premio, modificar las bases legales y las fechas de inicio y fin del concurso. En caso de modificación de las bases, las mismas será informada públicamente con carácter previo a su entrada en vigor.

Igualmente, en caso de que el Organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, de que un Participante está suplantando la identidad de otro individuo, como si se tratase de diferentes Participantes, o incumpliendo cualquier otro extremo de las presentes Bases, el Organizador automáticamente procederá a la eliminación y descalificación del Participante infractor.

El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los datos de un Participante Ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para su identificación y/o para la entrega del Premio, resultase incorrecto y, por tanto, no pudiese llevarse a cabo dicha entrega o identificación.

En el caso de que El Premio del Sorteo consista en uno de los viajes descritos en la lista de Premios:

El Premio no podrá ser sustituido por su valor en metálico. Queda prohibida la venta o comercialización del viaje. En caso de que el Participante Ganador renuncie al Premio, no realice las gestiones pertinentes para la reserva en el plazo de cuatro meses, o no pueda disfrutar del mismo el Premio quedará sin efecto.

El Organizador no se responsabiliza del uso que del Premio haga el Participante Ganador ni de cualquier otra incidencia que se produzca una vez que haya sido entregado y aceptado el Premio. En caso de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de similares características, de igual o mayor valor.

5. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES GANADORES Y OBTENCIÓN DEL PREMIO

El Organizador contactará con los Participantes Ganadores de forma individual 48 horas laborables después de su participación en el Sorteo.

Se considerará no contactado aquel Participante que, transcurrido el plazo de 10 días desde la celebración del sorteo con los ganadores, no haya contestado a las comunicaciones para confirmar la aceptación del Premio. PHONE HOUSE realizará 2 intentos de contacto con el Ganador:

- Un primer intento por correo electrónico en las 48 horas siguientes a la celebración del Sorteo, o por SMS en caso de carecer de dirección de correo electrónico
- Un segundo intento por correo electrónico dos días laborables después del envío del email sin contestación. El correo electrónico quedará sustituido por SMS en caso de carecer de dirección de correo electrónico.
- Así mismo los participantes podrán consultar si han sido agraciados en el sorteo entrando en la Web <https://www.phonehouse.es/loto-house.html>, con la simple introducción de su DNI/NIE. El resultado estará visible 7 días naturales desde la celebración del sorteo.

Tras el plazo de una semana a partir de la publicación del sorteo, sin contacto por parte del Participante Ganador, el Premio quedará desierto, quedando anulado el derecho a reclamar el premio.

El participante Ganador deberá "Aceptar" la concesión de este premio confirmándolo en la Web <https://www.phonehouse.es/lotohouse.html> introduciendo su DNI/NIE y la tienda donde desea recoger el premio.

El agraciado firmará en la tienda de recogida del premio el "recibí" confirmando que su premio le ha sido efectivamente entregado.

En caso de que el Participante Ganador no recoja su premio en un plazo de diez días desde que se contactó con él para concretar la entrega del premio, este perderá el derecho a recoger el mismo salvo causas debidamente justificadas como enfermedad.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

Al participar en el Sorteo, el Participante acepta que PHONE HOUSE trate sus datos para gestionar su participación en el Sorteo, el desarrollo del mismo, la designación de los Participantes Ganadores y la entrega del Premio.

Además, PHONE HOUSE se reserva el derecho a publicar el nombre, apellidos y la fotografía del participante premiado en la web www.phonehouse.com y/o redes sociales y digitales de PHONE HOUSE, por lo que todo participante por el mero hecho de serlo autoriza a PHONE HOUSE a tratar tales datos tal y como se describe en las presentes bases.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para hacer efectiva la entrega del Premio y hasta que prescriban las acciones legales derivadas del Sorteo.

El tratamiento de los datos del Participante está basado en el cumplimiento de la relación contractual.

El Participante tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a contactar con el DPO de PHONE HOUSE en <https://www.phonehouse.es/rgpd/dpo>.

El Participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.aepd.es, cuando considere que el Organizador ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

7. CESIÓN DE IMAGEN

El tratamiento de la imagen descrito en las bases del sorteo comprende una autorización que se refiere a la totalidad de usos referidos a la imagen, sin límite espacial y temporal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo,

sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, utilizando los medios técnicos conocidos y para cualquier aplicación en cualquier tipo de soporte, específicamente en el ámbito digital y redes sociales.

8. NORMAS DE USO

El participante se compromete al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las presentes bases del sorteo.

Además, no está permitida la participación en el sorteo con fines ilegales o no autorizados, con o sin finalidad económica. Por ende, sus consecuencias serán de la exclusiva responsabilidad del participante.

En particular, y citando de manera enunciativa, pero sin carácter limitativo, quedan prohibidos los siguientes comportamientos y/o actuaciones:

- Impedir el normal desarrollo del sorteo o cualesquiera de sus funcionalidades, ya sea alterando o tratando de alterar, ilegalmente o de cualquier otra forma, el acceso, participación o funcionamiento de aquélla, o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento y/o a través de cualquier práctica que atente o vulnere en modo alguno las presentes bases.
- Participar en el sorteo vulnerando los derechos de cualquier tercero o de PHONE HOUSE, o en cualquiera forma que sea contraria a la ley, la buena fe, la moral y/o el orden público.

El participante que incumpla lo dispuesto en las presentes bases, y en particular las presentes prohibiciones, será responsable de cualquier reclamación, así como de cualesquiera daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de ello.

No obstante, lo anterior, e incluso cuando no se produjera ninguna reclamación, PHONE HOUSE se reserva la posibilidad de eliminar la participación o impedir el acceso a el sorteo a los participantes que incumplan estas condiciones.

9. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS

PHONE HOUSE no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en el sorteo.

Asimismo, PHONE HOUSE no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de la plataforma de Internet o de cualesquiera otros mecanismos utilizados para desarrollar el sorteo y, en consecuencia, se exime, en la máxima medida permitida por la legislación española vigente, de cualquier responsabilidad derivada de los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha plataforma o de cualesquiera otros mecanismos utilizados, que pudiera afectar o impedir la participación en

el sorteo y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad de las plataformas en las que se desarrolla el sorteo afecte a más de un 25% del tiempo expresamente previsto para el desarrollo del mismo, PHONE HOUSE se reserva el derecho a cancelar y/o repetir el sorteo, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente sorteo.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación de los participantes ganadores, PHONE HOUSE pondrá fin al sorteo sin que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

PHONE HOUSE no será responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de los participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo éstos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Por otro lado, PHONE HOUSE, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir cualquier participante del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a PHONE HOUSE, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante su participación en el sorteo.

PHONE HOUSE podrá exigir a uno, varios o todos los participantes ganadores, si lo estiman conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de PHONE HOUSE, a entregar dentro del plazo establecido por ésta, como condición previa a la entrega de los Premios.

Aun cuando PHONE HOUSE se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones, recogidas en las presentes bases, no será responsable: (i) de los errores en los contenidos y datos aportados, en su caso, por los participantes; (ii) de los intentos fallidos de acceso a las plataformas relacionadas con el sorteo, o a su información; ni (iii) de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones.

En todo caso, si se detectase que alguno de los participantes ganadores ha incurrido en fraude o deshonestidad, PHONE HOUSE se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el Premio que le pudiera haber correspondido. Además, PHONE HOUSE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. PHONE HOUSE pretende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

La mera participación en el sorteo implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las bases que rigen el sorteo.

10. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN

En todo caso, PHONE HOUSE se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes bases, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para dar difusión al sorteo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna, así como por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera de control de PHONE HOUSE, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada PHONE HOUSE se reserva el derecho a cancelar la celebración del sorteo. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, PHONE HOUSE no se compromete a la asignación del Premio.

En caso de que el plazo de celebración del sorteo sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a éste, PHONE HOUSE se compromete al reparto del Premio conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación del sorteo se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias que quedan fuera del control de PHONE HOUSE, no quedando obligado el mismo, en tal caso, a adjudicar el Premio al participante ganador.

En particular, PHONE HOUSE no quedará obligado a entregar los Premios establecidos en el caso de cancelación, total o parcial, del sorteo.

PHONE HOUSE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. PHONE HOUSE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del sorteo.

11. FISCALIDAD

A los Premios de este sorteo se les aplicará las normas vigentes contenidas en la Ley del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como el Real Decreto 2069/1999 de Diciembre y el Decreto 3059/1966 de Diciembre.

El ganador será responsable de la declaración de la ganancia obtenida de cara al cómputo en el impuesto de la renta de las personas físicas.

12. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos de las presentes bases deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones

en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

En tal caso, PHONE HOUSE sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes bases.

13. FUERO APLICABLE

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir como consecuencia del presente sorteo, las partes renuncian a cualquier fuero que les sea aplicable y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda.